

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1172-D-FLCH-18

Lima, 19 de noviembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09309-FLCH-2018 relativo al Proceso de Evaluación para PROMOCIÓN DOCENTE.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato N.º 1168-D-FLCH-18 de fecha 13 de noviembre de 2018, se aprobó el Informe Final de la Comisión, así como la promoción docente de los profesores quienes de acuerdo a su calificación obtuvieron una de las plazas otorgadas a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que dicha resolución fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en razón a que el Consejo de Facultad Extraordinario convocado para el 13 de noviembre de 2018 se suspendió por la toma de los ambientes de la Facultad;

Que posterior a esa fecha se convocó a un nuevo Consejo de Facultad Extraordinario para el 16 de noviembre en la sala de sesiones de la Biblioteca Central, cuya agenda era aprobar el informe final de la Comisión encargada de evaluar los expedientes de los profesores para la Ratificación y la Promoción Docente, que por falta de quórum no se llevó a cabo;

Que la resolución rectoral N.º 06438-R-18 de fecha 15 de octubre de 2018 en su cronograma establece los plazos para cada punto del proceso de promoción docente;

Que en cuanto se normalicen las actividades administrativas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas se formalizará dicha aprobación por el Consejo de Facultad; y,

Que el señor decano dentro de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere (artículo 72º) y demás disposiciones legales;

RESUELVE:

- 1.º **ESTABLECER** que se convocará a un Consejo de Facultad una vez que se normalicen las actividades administrativas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para formalizar la aprobación del resultado de la PROMOCIÓN DOCENTE.
- 2.º **SOLICITAR** al Rectorado como caso excepcional la ratificación de la resolución de decanato N.º 1168-D-FLCH-18 de fecha 13 de noviembre de 2018.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.



Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1150-D-FLCH-18

Lima, 29 de octubre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09040-FLCH-2018 relativo a la conformación de los miembros integrantes de la Comisión para el proceso de evaluación de promoción docente de la Facultad de Letras y Ciencias.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 06221-R-18 de fecha 4 de octubre de 2018 se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2017 se nombró a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, ratificada por resolución de decanato N.º 1332-D-FLCH-17 de fecha 22 de diciembre de 2017;

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 9º del Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por resolución rectoral N.º 06221-R-18 de fecha 4 de octubre de 2018, se dispuso que los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente lleven a cabo el proceso de promoción docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º *NOMBRAR a los siguientes docentes y alumnos para que en cumplimiento al Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos realicen el proceso de evaluación de expediente para la promoción docente:*

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CLASE
098639	MG. MARCEL MARTÍN VELÁZQUEZ CASTRO	PRINCIPAL	T.C.
087254	DR. MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS	PRINCIPAL	D.E.
024279	DR. RICARDO ESTABRIDIS CÁRDENAS	PRINCIPAL	T.C.
00149A	DR. JAVIER ULISES ALDAMA PINEDO	PRINCIPAL	T.C.
16030244	ALUM. FRANCO A. VILLANUEVA CASTILLO	EP COMUNICACIÓN SOCIAL	
15030013	ALUM. AMER SEBASTIÁN UCEDA PAREDES	EP LITERATURA	

2.º *ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECAÑO ACADÉMICO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América